



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

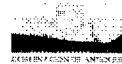
DECRETO

Radicado: D 2018070004125

Fecha: 17/12/2018

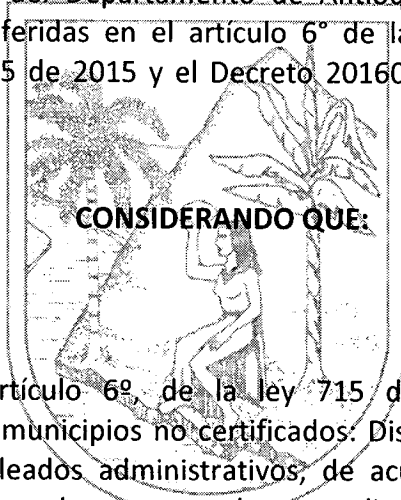
Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de PUERTO BERRIO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,



CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002991 del 05 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **PUERTO BERRIO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de PUERTO BERRIO."

media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio;

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **PUERTO BERRIO** registra el mismo número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula se realizó conversión de unas plazas del nivel de básica primaria a la Básica Secundaria en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa La América, Institución Educativa Madre Laura, sede Palestina, Institución Educativa Bomboná sede Colegio Bomboná, de PUERTO BERRIO, provenientes de otras Instituciones Educativas del mismo.

Mediante el de Decreto No. 2018070000748 del 09 de marzo de 2018, se realizó conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo del municipio de Puerto Berrio.

Con el Decreto No. 2018070001036 del 18 de abril de 2018, se hizo conversión de 2 plazas de Básica Primaria para el Nivel de Básica Secundaria Área de Educación Física Recreación y Deportes en la Institución Educativa Bomboná del municipio de Puerto Berrio.

Por medio del Decreto No. 2018070001301 del 16 de mayo de 2018, se trasladó una Plaza de Básica Primaria de la Institución Educativa La América para la Institución Educativa Madre Laura, sede Palestina del municipio de Puerto Berrio.

A través del Decreto No. 2018070001337 del 22 de mayo de 2018, se realizó conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el área de Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa La América del municipio de Puerto Berrio.

Finalmente, mediante Decreto No. 2018070002481 del 30 de agosto de 2018, se hizo conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el área de Ciencias Naturales en la Institución Educativa Bomboná sede Colegio Bomboná del municipio de Puerto Berrio.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, por un lado el aumento en el número de alumnos matriculados en los establecimientos educativos antes mencionados, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, director rural y docentes orientadores, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de **PUERTO BERRIO**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **PUERTO BERRIO** para el año 2018, la cual quedará así:

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de PUERTO BERRIO."

I. E. ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO				35		19		54
	E U ARNULFO CASTRO	3		20					23
I. E. BOMBONA	E U LA ISLA	1		9					10
	COLEGIO BOMBONA	2		10		12		3	27
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO			10		11		11	34
		2							
TOTAL		19		78	28	85	2	38	250

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	19	0	78	28	85	2	38	0	250
	19		106		87		38		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor DJ
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	<i>15.12.18</i>
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	<i>12.12.2018</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	<i>13-12-2018</i>
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	<i>12/12/18</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			